

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que Prorroga la Suspensión de actividades y declara inhábiles y no laborables los días comprendidos dentro del periodo del 20 de abril al 5 de mayo de 2020, durante los cuales no correrán los términos



Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que Prorroga la Suspensión de actividades y declara inhábiles y no laborables los días comprendidos dentro del periodo del 20 de abril al 5 de mayo de 2020, durante los cuales no correrán los términos

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
20/abr/2020	ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que prorroga la suspensión de actividades y declara inhábiles y no laborables los días comprendidos dentro del periodo del 20 de abril al 5 de mayo de 2020, durante los cuales no correrán los términos, como fue originalmente establecido en el ACUERDO TJAEP/P-001/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el diecinueve de marzo de dos mil veinte.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

PRIMERO

Se prorroga la suspensión de actividades y se declaran inhábiles y no laborables los días comprendidos dentro del periodo del 20 de abril al 5 de mayo de 2020, durante los cuales no correrán los términos, como fue originalmente establecido en el ACUERDO TJAEP/P-001/2020 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el diecinueve de marzo de dos mil veinte, por el periodo comprendido del día jueves 19 de marzo de 2020 hasta el día viernes 17 de abril del año en curso.

SEGUNDO

Quedan exceptuados de la medida anterior, las Salas Unitarias que estarán de guardia exclusivamente para la atención de suspensiones y medidas cautelares que sean de naturaleza urgente, por lo que en la calificación deberán tomar en consideración los derechos humanos, la trascendencia de su eventual trasgresión y las consecuencias que pudiera traer la espera a la conclusión del periodo de suspensión.

TERCERO

El Pleno y la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, podrán continuar sesionando a distancia, a través de los medios tecnológicos necesarios a efectos de realizar las actuaciones de carácter urgente de su competencia.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que prorroga la suspensión de actividades y declara inhábiles y no laborables los días comprendidos dentro del periodo del 20 de abril al 5 de mayo de 2020, durante los cuales no correrán los términos, como fue originalmente establecido en el ACUERDO TJAEP/P-001/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el diecinueve de marzo de dos mil veinte; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 20 de abril de 2020, Numero 12, Segunda Sección, Tomo DXL).

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día de su emisión.

Así lo acordó la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por unanimidad de votos de los Magistrados y Magistradas que lo integran, en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el quince de abril de dos mil veinte. La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración. **C. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria. **C. ALFONSO SIRIAKO GUILLÉN ALMAGUER.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria. **C. DAVID PAZ MORENO.** Rúbrica. La Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria. **C. LUZ MARÍA AGUIRRE BARBOSA.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria. **C. RUBÉN JOSÉ HUERTA YEDRA.** Rúbrica. La Magistrada Titular de la Quinta Sala Unitaria. **C. MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTES.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Sexta Sala Unitaria. **C. GILBERTO SUÁREZ MACHADO.** Rúbrica. La Secretaria General de Acuerdos y Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Administración. **C. SAMADY DEL CARMEN SOTO SÁNCHEZ.** Rúbrica.